

RESOLUCIÓN DECANAL N° 423/2013

VISTO

La renuncia del Ing. Nicolás Andrés ALBERTO a la beca FONARSEC asociada al Proyecto de investigación y desarrollo tecnológico TICS-2010 N° 0006 "CAPP-Ondas, Desarrollo de una plataforma tecnológica para modelización y simulación de señales, sistema y procesamiento de señales"; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CD 266/2013 aprueba el orden de mérito presentado por el Comité de Selección y Preadjudicación proponiendo a tres postulantes entre los que se incluía al Ing. Alberto;

Que es necesario modificar dicho listado para incluir al siguiente candidato en el orden de mérito elaborado por el Comité de Selección y Preadjudicación ;

Que según los Artículos N° 3 y N° 7 del Reglamento de Becas del FONARSEC, la Institución beneficiaria, FAMAF, eleva la nómina de candidatos seleccionados al FONARSEC, el cual luego de otorgar la no objeción de la designación del becario, efectúa los pagos de la beca;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
"ad-referendum" del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia del Ing. Nicolás Andrés ALBERTO a la beca FONARSEC para la que hubiera sido preseleccionado.

ARTÍCULO 2°: Proponer a FONARSEC, en reemplazo del Ing. Alberto, a la siguiente postulante en el orden de mérito, Lic. Ana Laura SCHAIGORODSKY (DNI 31.667.679).

ARTÍCULO 3°: Elévese al FONARSEC, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 01 de octubre de 2013.-

CS.

Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF

Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF